

Los cambios y adiciones en la gama de productos pueden dar lugar a modificaciones en las instrucciones de instalación. Por este motivo, es conveniente comprobar la actualización de los documentos o consultar a nuestros empleados.

CONDICIONES DE ENTREGA Y TÉRMINOS DEL CONTRATO

Entrega: La empresa de transporte lleva el material a la puerta del domicilio de entrega. El cliente deberá realizar la descarga. Es necesario que pueda acceder hasta dicho lugar un camión con remolque. De no ser así, el cliente debe avisar de esta circunstancia. Las entregas parten del almacén situado en 36043 Fulda (Alemania).

Recogida: La persona que recoja el material del almacén será responsable de asegurar y transportar la carga.

Son de aplicación exclusiva nuestras condiciones generales de contratación (Oficina fiscal de Bad Homburg v.d. H. / número de identificación fiscal 003 232 01192). Con arreglo al artículo 14 de la Ley alemana del impuesto sobre el volumen de negocios, el documento de la factura debe conservarse durante al menos dos años (particulares) o diez años (empresarios). Dicho período comienza a correr al final del año natural de emisión de la factura.

MYDECK hace constar expresamente que los arañazos en la parte inferior de las tarimas no son un defecto. La estructura de soporte en ocasiones se elabora con tarimas recicladas, por lo que a menudo se aprecian variaciones en las mezclas. Este proceso de reciclaje se lleva a cabo en cumplimiento de la norma ISO 14001. No obstante, dado que la estructura de soporte no es visible en una terraza, dichas diferencias de coloración no constituyen defecto alguno.

INFORMACIÓN SOBRE LAS INSTRUCCIONES DE INSTALACIÓN

MYDECK no asume ninguna responsabilidad ni garantía por daños causados por la inobservancia de las instrucciones de instalación.

Para la mayoría de los operarios, el proceso de colocación de la tarima de diseño se asemeja al de una terraza de madera. Sin embargo, en determinados sectores los hábitos de trabajo diferentes pueden diferir. Se recomiendan los métodos de instalación descritos por MYDECK, pero estos no pueden abarcar todas las situaciones imaginables. Dado que cada instalación es única en las dificultades que plantea, el instalador es el único responsable del método elegido en última instancia. Se recomienda que un arquitecto, ingeniero o inspector de obras revise todos los proyectos de construcción antes de comenzar con la instalación. Antes de la instalación, el cliente debe asegurarse de que sus planes cumplan con la normativa urbanística local. Las alusiones a otras compañías no constituyen recomendación alguna y no significan que no puedan emplearse otros productos similares. Queda reservado el derecho a realizar modificaciones debido al progreso de la técnica o a la evolución de las operaciones comerciales.

INSTRUCCIONES DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

Para mantener limpia la tarima, se recomienda limpiarla de manera frecuente con una manguera de agua y una fregona (cepillar en la dirección de la veta). No se deben utilizar limpiadores de alta presión.

Aleros: En los bordes y voladizos, donde el agua se seca más lentamente, pueden formarse cercos de suciedad o manchas de agua (este efecto se ve favorecido por la ausencia de pendiente). Deben tenerse en cuenta las instrucciones de instalación y mantenimiento, disponibles en nuestro sitio web www.MYDECK.de/downloads.

INSTRUCCIONES DE INSTALACIÓN

La ranura está concebida expresamente para nuestro sistema de acoplamiento. Nuestros productos se someten a constantes

mejoras, por lo que nos reservamos el derecho a efectuar cambios en la ranura. Recomendamos atender a la información sobre los productos relativa a los clips. Es imprescindible respetar las distancias especificadas para garantizar una adecuada ventilación y permitir la dilatación de las tarimas.

Al elegir la distancia se ha de tener en cuenta la temperatura de colocación (distancia recomendada a 1 ° C a 23 ° C).

Distancias en la estructura de soporte

- > Ventilación inferior mínima: 5 cm
- > Distancia entre los centros de las piezas de la estructura de soporte: 40 cm
- > Distancia de dilatación entre las piezas de la estructura de madera: 10 mm

Distancia entre tarimas

- > Distancia con componentes ascendentes: 15 mm
- > Distancia longitudinal entre tablas: mín. 5 mm
- > Distancia de dilatación: 8 mm

¡No unir tablas de más de 4 metros en los bordes! En los bordes se recomienda instalar doble estructura de soporte.

La cara visible de las tablas es siempre la más clara, mate y pulida.

OBSERVACIONES SOBRE EL COLOR

El uso de productos naturales puede hacer que surjan ligeras diferencias en el pulido y en los matices de color entre los distintos lotes. Por este motivo, en los proyectos de construcción grandes conviene mezclar las tablas de los diferentes paquetes durante la instalación para conseguir una imagen variada y equilibrada al mismo tiempo. La innovadora tecnología de color proporciona matices ligeramente iridiscentes, que crean un efecto natural. Además, el color Macao se caracteriza por unas vetas ligeramente jaspeadas, que otorgan un aspecto natural de alta calidad. El veteado puede ser más o menos intenso dependiendo de la pieza o de la tabla. Los tintes que llevan estas tablas de diseño son resistentes a los rayos ultravioleta. Dado que las tablas exteriores son de un material natural con una alta proporción de madera, su color se intensifica aún más con la irradiación ultravioleta. Durante el tiempo de adaptación es cuando más varían los colores de la tarima. La adaptación al clima se produce principalmente en el primer año desde la instalación. La parte de madera proviene sobre todo de píceas y abetos de Douglas. El contenido amarillento natural de estas maderas se acentúa al principio para difuminarse después durante este proceso, y al final aparece el tono deseado. Las variaciones de color se aprecian especialmente en el color Boston, más frío, que adquiere un bonito tono gris piedra. Debido a sus tonos brillantes, la evolución de los >COLOURS palma< hasta que se estabiliza el tono deseado es incluso más acentuada que en nuestras otras colecciones.

Dado que las fibras de madera difieren ligeramente según la estación del año, puede haber un comportamiento de flujo ligeramente diferente (debido a las variaciones naturales en la materia prima) en la producción y como resultado pueden aparecer en la superficie rayas laterales ligeramente más oscuras. Esto no afecta a la durabilidad de las tarimas. En el periodo de adaptación, se asemejarán más al resto de la superficie y se integrarán maravillosamente en el diseño animado y ligeramente cambiante de las tarimas.

CAMBIO DE COLECCIÓN | A TENER EN CUENTA

Tenga en cuenta las actualizaciones de diseño 2020 para el color „palma“ y los colores de la colección COLOURS one. Si tiene alguna pregunta, estaremos encantados de informarle personalmente y en detalle.

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE MYDECK GMBHÁMBITO DE APLICACIÓN

1. Nuestras entregas y servicios realizados a favor de empresarios en el sentido del artículo 14 del Código Civil alemán [en adelante, «cliente(s)»] se someterán exclusivamente a las presentes Condiciones generales de contratación; solo reconoceremos las condiciones generales de contratación del cliente que entren en conflicto con las nuestras en la medida en que las hayamos aceptado expresamente por escrito. Tampoco tendrán efectos aunque no nos hayamos opuesto a ellas de forma específica.
2. Las presentes Condiciones generales de contratación NO son aplicables a los consumidores en el sentido del artículo 13 del Código Civil alemán. Para estos disponemos expresamente otras Condiciones generales de contratación.

I. DISPOSICIONES GENERALES / ÁMBITO DE APLICACIÓN

1. Nuestras Condiciones generales de contratación (CGC) son exclusivas. No reconoceremos las condiciones del Cliente contrarias o diferentes de nuestras CGC a no ser que las hayamos aceptado expresamente por escrito. Nuestras CGC se aplicarán aun en caso de que efectuemos una entrega o servicio al cliente sabiendo que sus condiciones generales de contratación son contrarias o diferentes de las nuestras.
2. Todos los acuerdos alcanzados entre MYDECK y el cliente con el fin de celebrar este contrato se han plasmado por escrito en este contrato.
3. En caso de que para un pedido se hayan acordado condiciones diferentes a estas CGC, estas últimas quedarán subordinadas a aquellas y tendrán valor subsidiario.
4. Nuestras CGC se seguirán aplicando a todas las transacciones futuras con ese cliente.

II. OFERTAS Y CIERRES

1. Nuestras ofertas son siempre sin compromiso. Se podrán facturar al cliente las prestaciones que realicemos con vistas a la preparación de una oferta si así se ha acordado con carácter particular.
2. Los contratos celebrados y demás acuerdos, en particular si son verbales, telefónicos o en formato de texto electrónico (correo electrónico, etc.), solo serán vinculantes una vez que los hayamos confirmado por escrito.
3. La información contenida en folletos, catálogos, anuncios o listas de precios y la información que conste en los documentos de la oferta no serán vinculantes a menos que se declaren expresamente como vinculantes en la confirmación del pedido. Esto se aplicará, en particular, a las ilustraciones, dimensiones, descripciones y unidades de embalaje. Nos reservamos el derecho de hacer cambios en dicha información.
4. Nos reservamos todos los derechos de propiedad y derechos de autor sobre los presupuestos, dibujos, ilustraciones, borradores, cálculos y demás documentos. Dichos documentos no podrán ser utilizados, reproducidos ni puestos a disposición de terceros por el cliente sin nuestro consentimiento previo por escrito. En caso de que no se llegue a formalizar un contrato, deberán sernos devueltos de inmediato.
5. En la entrega de piezas a medida, nos reservamos el derecho a un margen de error del/ . 10 %.

III. ENTREGA / DEMORA

1. El plazo de entrega acordado se entenderá siempre como aproximación, a no ser que se haya acordado una fecha fija. Los plazos para las entregas y servicios comienzan a correr con la celebración del contrato.
2. El cumplimiento de los plazos para las entregas y servicios requiere la recepción en tiempo oportuno de todos los documentos, permisos y autorizaciones que debe facilitar el cliente, los permisos y aprobaciones necesarios, los planos y

la información vinculante del cliente conforme al «Cuestionario sobre las características del lugar de instalación y otras instrucciones», así como el cumplimiento de los términos de pago, en particular el pago anticipado acordado y el cumplimiento de las demás obligaciones por parte del cliente. Si estas condiciones no se cumplen en tiempo oportuno, los plazos se extenderán en consecuencia, salvo que la demora sea imputable a MYDECK.

3. El plazo de entrega se extenderá (incluso cuando ya se haya incurrido en demora en la entrega), cuando hayan surgido obstáculos imprevistos que no se hayan podido evitar aun adoptando las precauciones exigibles según las circunstancias del caso, tanto si dichos obstáculos se han presentado en nuestra fábrica o si afecta a nuestros colaboradores subcontratados; por ejemplo, trastornos, intervenciones de las autoridades, problemas de suministro de energía o demoras en la entrega de materias primas esenciales, de material de trabajo o de procesamiento. Lo mismo se aplicará en el caso de huelga, bloqueo o fuerza mayor, por ejemplo, movilización, guerra, disturbios. En tal caso, informaremos inmediatamente del impedimento al cliente.
4. El plazo de entrega se considerará respetado si, antes de expirar, las mercancías han salido de la fábrica/almacén o, en caso de acuerdo sobre la puesta a disposición, si las mercancías están listas para el envío. En el caso de entrega anticipada, se atenderá a esta y no a la fecha inicialmente acordada.
5. Nos reservamos la opción de efectuar entregas correctas y en tiempo oportuno sin pedido específico, siempre que se haya celebrado la correspondiente transacción de cobertura.
6. En el caso de modificaciones posteriores del contrato que pueden afectar al plazo de entrega, este se extenderá adecuadamente, a menos que se hayan alcanzado pactos específicos al respecto.
7. En caso de demora, el cliente (siempre que acredite de forma fehaciente que ha sufrido un perjuicio) podrá exigir una compensación del 0,5 % por cada semana completa de retraso, con un límite del 5 % del precio correspondiente a la parte de las entregas y servicios que, debido a la demora, no haya podido disfrutar de manera adecuada.
8. Queda excluida toda acción indemnizatoria a favor del cliente por retraso de la entrega o el servicio, así como toda reclamación de indemnización sustitutoria, que exceda el límite establecido en el artículo 7, en todos los casos de demora, aun cuando no hayamos entregado en el plazo que, en su caso, nos haya fijado el cliente. Esto no se aplicará en caso de responsabilidad imperativa por dolo, negligencia grave o en caso de muerte, daños corporales o daños a la salud. El cliente podrá desistir del contrato con arreglo a la legislación aplicable, siempre que la demora de la entrega se deba a causas imputables a MYDECK. Las disposiciones anteriores no implican una reversión de la carga de la prueba en perjuicio del cliente.
9. A petición de MYDECK, el cliente deberá decidir dentro de un plazo razonable si desiste de la compra ante el retraso en la entrega o servicio o si persiste en su intención de compra.
10. Si el envío o la entrega a demanda del cliente se retrasan en más de un mes desde la notificación de la disponibilidad para el envío, se le podrá facturar un coste de almacenamiento por cada mes comenzado, si bien con el límite del 5 %. No obstante, las partes podrán acreditar un importe mayor o menor de los costes de almacenamiento.
11. En caso de demora parcial en la entrega o de imposibilidad de efectuar la entrega o servicio por causas imputables a MYDECK, si el cliente de forma justificada no tuviese interés en el cumplimiento de la parte restante del contrato, se aplicará lo dispuesto en el artículo 8. Lo mismo se aplicará en relación con la totalidad del contrato.

IV. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

1. Las entregas y los servicios para los que no se haya acordado expresamente un precio fijo se facturarán conforme a las tarifas vigentes el día de la entrega o ejecución. La

facturación será en EUROS.

2. Los precios se entenderán como precios netos de fábrica o almacén, incluido el correspondiente impuesto sobre el volumen de negocios, exclusive el embalaje, flete, franqueo, derechos de aduana, impuestos, seguros y demás gastos asociados al cumplimiento de las cargas oficiales. El cliente deberá retornar a MYDECK el embalaje a costes pagados hasta el lugar de destino, cuando así se lo hayamos solicitado antes o en el momento de la entrega.

3. Si MYDECK se ha hecho cargo del montaje o instalación, y salvo acuerdo en contrario, el cliente asumirá, aparte del precio acordado por el servicio, todos los gastos adicionales necesarios, como los gastos de desplazamiento, el transporte de las herramientas y del equipaje personal y las dietas.

4. En caso de producirse variaciones significativas en los elementos que constituyen el precio (salarios, materias primas y costes de herramientas u otros costos operativos, como impuestos, etc.), los precios se incrementarán en la medida necesaria para compensar el mencionado incremento de los costes. En cualquier caso, las partes podrán exigir la renegociación del precio.

5. En caso de que el cliente solicite el suministro de cantidades añadidas de materias primas y auxiliares, se la podrá exigir el pago inmediato. Asimismo, en función del volumen de las prestaciones realizadas, podrán exigirse pagos parciales.

6. En el caso de operaciones en el extranjero y en caso de fijación del precio en moneda extranjera, el cliente asumirá todas las variaciones que se produzcan en la moneda extranjera acordada o en el tipo de cambio al euro con posterioridad a la celebración del contrato (fecha de confirmación del pedido).

7. Los pagos se efectuarán mediante abono libre de comisiones para MYDECK o, si así se acuerda, en efectivo y, a no ser que se cumplan las condiciones para un descuento con arreglo a la sección IV, artículo 8, no se practicará deducción alguna. En el caso de pagos no en efectivo desde el extranjero, cada parte soportará los gastos que les carguen sus respectivos bancos. Los representantes no estarán facultados para cobrar los pagos, en particular los pagos en efectivo, a menos que presenten un poder por escrito a este respecto.

8. Dado que MYDECK fabrica sobre pedido, a fin de afianzar sus derechos y a menos que se acuerde lo contrario por escrito, se deberá abonar el importe total neto de la factura de forma anticipada, concretamente el 50 % en el momento de la confirmación del pedido, y el resto, a más tardar en el momento de la notificación de disponibilidad para el envío. En caso de pago del importe restante en el plazo de ocho días, se concederá un descuento del 2 % sobre el importe total de la factura, a menos que en el momento de aplicarse el descuento estén pendientes de cobro otras sumas relativas a otras entregas o servicios. El cálculo del descuento se basará en el importe definitivo de la factura, sin IVA. Al efectuar un pago anticipado, el cliente podrá exigir a MYDECK un aval bancario por el mismo importe, asumiendo él mismo el coste del aval para MYDECK.

9. Las letras de cambio solo se aceptarán con efecto liberatorio sin garantía de protesto, previo acuerdo y con la condición de que sean descontables. Los costes del descuento se cobrarán a partir de la fecha de vencimiento del importe de la factura.

10. En caso de impago por parte del cliente, asistirán a MYDECK los siguientes derechos:

a) Tras expirar infructuosamente un plazo adecuado fijado para que el Cliente satisfaga su deuda, MYDECK podrá desistir del contrato y recuperar la mercancía entregada bajo reserva de dominio (sección VII). Lo anterior será sin perjuicio de las disposiciones legales sobre la necesidad de un requerimiento formal. El cliente deberá entregar dicha mercancía.

b) MYDECK podrá exigir al cliente la constitución de una garantía, o bien podrá rechazarla con el efecto de la exigibilidad inmediata de todos los pagos pendientes. MYDECK podrá exigir también que el cliente almacene por separado la mercancía entregada por MYDECK y la identifique como propiedad de MYDECK.

c) MYDECK podrá exigir también al cliente intereses de demora al tipo legalmente establecido. d) MYDECK podrá exigir también el resarcimiento de los daños y perjuicios causados por la

demora. El cliente tendrá derecho a demostrar el importe menor de los daños y perjuicios causados por la demora. Lo anterior no afectará al derecho que conforme a la ley asista a MYDECK de indemnización por los daños y perjuicios causados por la demora.

11. El cliente deberá comunicar inmediatamente a MYDECK todo cambio en su propiedad o en su forma societaria que pueda afectar a su situación financiera. Al producirse dichos cambios, si queda comprometida la ejecución del contrato, para continuar atendiendo el pedido MYDECK podrá exigir bien la constitución de garantías para todas las deudas derivadas del contrato, o bien el pago inmediato de los correspondientes importes. Hasta que se produzca el pago o la prestación de las garantías, a su discreción MYDECK podrá rehusar el cumplimiento ulterior del contrato, rescindir el contrato y reclamar daños y perjuicios en lugar del cumplimiento del contrato.

12. Solo si consiente expresamente en ello, MYDECK recogerá los productos entregados (o sus partes), siempre que no estén dañados. A este respecto, MYDECK podrá deducir los gastos administrativos del importe del reembolso. Asimismo, MYDECK se reserva el derecho de deducir el importe de daños que se produzcan durante el transporte, etc. La devolución de estos productos (o partes) será franco fábrica (incluido el embalaje).

V. LUGAR DE CUMPLIMIENTO / TRANSMISIÓN DEL RIESGO / ENVÍO / FLETE

1. El lugar de cumplimiento es Fráncfort del Meno/Fulda.

2. Si es el cliente quien recoge la mercancía, el riesgo de pérdida accidental y deterioro accidental se transmitirá a este con la notificación de disponibilidad para el envío; en los demás casos, con la entrega a nuestro transportista, si bien a más tardar cuando la mercancía salga de la fábrica o almacén, con independencia de si el envío se realiza desde el lugar de cumplimiento y de quién asuma los gastos de envío. Si los productos están listos para su envío y el envío o la recogida se demoran por razones ajenas a MYDECK, el riesgo se transmitirá al cliente en el momento en que este reciba la notificación de disponibilidad para el envío.

3. Si el cliente así lo desea, se asegurará el envío de la mercancía a su costa contra robo, rotura, transporte, incendio y daños por agua, así como otros riesgos asegurables. El cliente correrá con el coste de los contenedores y palets para el transporte por ferrocarril. Salvo indicación del cliente sobre el envío, este se realizará a criterio de MYDECK sin garantía de envío más económico.

4. Se permiten las entregas parciales. En cuanto a las entregas parciales, se aplicará a lo dispuesto en la sección V, artículos 2 y 3, por analogía.

5. En caso de acuerdos sobre entregas parciales y suministros continuados, le corresponderá al cliente remitir por escrito los correspondientes pedidos y desgloses relativos a los lotes parciales. En caso de que los pedidos individuales del cliente excedan la cantidad del contrato, MYDECK podrá entregar la cantidad solicitada en exceso, previo examen de su posibilidad. En ese caso, MYDECK podrá facturar la cantidad solicitada en exceso a los precios vigentes en el momento de la petición o la entrega.

6. El material proporcionado por el cliente deberá ser enviado a MYDECK. En ningún caso asume MYDECK la responsabilidad por la exactitud de la cantidad supuestamente entregada y por la calidad de dicho material. En caso de exceso de la cantidad, el cliente deberá reembolsar los costes resultantes y los gastos de almacenamiento. En el caso de que el cliente facilite materias primas y auxiliares, el material de embalaje y los residuos seguirán siendo de su propiedad. El cliente deberá ocuparse de la eliminación o retirada de estos materiales y residuos, o bien correr con el coste correspondiente, a requerimiento de MYDECK. Si el cliente, con motivo de la entrega, no hace constar expresamente que tiene intención de conservar la propiedad de dichos materiales de embalaje o residuos, MYDECK estará facultada para disponer de ellos según su criterio. Lo anterior no afectará a las obligaciones del cliente con respecto a la eliminación y retirada. El cliente deberá comunicar, en su caso, su deseo de que MYDECK se ocupe de

asegurar contra robo, fuego, agua u otros riesgos las materias primas y materiales auxiliares, muestras, originales y demás objetos que le entregue el cliente. Lo mismo se aplicará si el cliente solicita el almacenamiento de productos terminados que ya haya pagado.

VI. INSTALACIÓN / MONTAJE

A menos que se acuerde lo contrario por escrito, la instalación y el montaje estarán sujetos a las siguientes disposiciones:

1. El cliente deberá hacerse cargo, a su costa y en tiempo oportuno:
 - a) de todos los trabajos de construcción y otros trabajos auxiliares o preparatorios ajenos al sector, disponiendo el personal especializado y auxiliar necesario, los materiales de construcción y las herramientas;
 - b) de los materiales necesarios para la instalación y el montaje, como andamios, equipos de elevación y otros dispositivos;
 - c) de la energía y el agua en el lugar de la obra, incluidas las conexiones, la calefacción y la iluminación;
 - d) de disponer en el lugar de instalación y montaje de espacios adecuados, secos, seguros y de suficiente amplitud para guardar la maquinaria, equipos, materiales, herramientas, etc., así como cuartos de trabajo adecuados para el personal de instalación y montaje, incluidos aseos; asimismo, deberá adoptar las mismas medidas para la protección de las pertenencias de MYDECK y del personal de instalación y montaje en el lugar de la obra que tomaría para proteger sus propias pertenencias.
 - e) de la vestimenta y dispositivos de protección requeridos a causa de las circunstancias especiales del lugar de instalación y montaje.
2. Antes de comenzar los trabajos de instalación y montaje, el cliente deberá proporcionar a MYDECK la información necesaria y adecuada sobre la situación de las conducciones ocultas de electricidad, gas, agua e instalaciones similares, así como la información estática necesaria, sin esperar a que le sea solicitada.
3. Antes de comenzar la instalación y montaje, el equipo y los materiales necesarios para comenzar el trabajo deberán estar en el lugar de instalación y montaje, y los trabajos previos deberán estar lo suficientemente avanzados para que se pueda iniciar la instalación y montaje según lo acordado y sin interrupciones. El área de instalación y montaje deberá estar accesible y despejada.
4. Si la instalación y el montaje se retrasan debido a circunstancias ajenas a MYDECK, el cliente correrá de forma proporcionada con el coste del tiempo de espera y de los desplazamientos adicionales necesarios para MYDECK y para el personal de instalación y montaje. Lo anterior se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en la sección IV, artículo 3.
5. El cliente deberá certificar semanalmente, sin demora, la duración del tiempo de trabajo del personal de instalación y montaje y la terminación del trabajo de instalación y montaje.
6. En caso de que MYDECK requiera la recepción de la obra, una vez concluido el trabajo, salvo acuerdo diferente el cliente deberá proceder a la recepción en el plazo de dos semanas. De no ser así, transcurrido dicho plazo se considerará que la obra ha sido aceptada. También se considerará aceptada si la obra se ha puesto en servicio.

VII. RESERVA DE DOMINIO

1. Hasta que se efectúe el pago íntegro de todos los importes adeudados a MYDECK en virtud de la relación contractual entre el cliente y MYDECK, esta se reserva la propiedad sobre el objeto de la entrega. Lo mismo sucederá cuando se realicen pagos de deudas específicas. La reserva de dominio también seguirá siendo aplicable en el caso de que se incluyan créditos individuales de MYDECK en una factura pendiente y sean deducidos del saldo y contabilizados. Solo constituirá pago la satisfacción íntegra y correcta de la deuda.

2. El cliente podrá revender en el tráfico mercantil ordinario los productos sujetos a reserva de dominio, siempre que no esté incurrido en mora; en cambio, no está autorizado para pignorar ni transmitir como garantía ni a disponer de ellos de ninguna otra manera que afecte a la reserva de dominio. Al revender los bienes sujetos a reserva de dominio, el cliente deberá afianzar los derechos de MYDECK como vendedor con reserva de dominio. El cliente deberá comunicar inmediatamente a MYDECK todo perjuicio actual, inminente o consumado de sus derechos, en particular cesiones globales, embargos, etc. En caso de embargo, deberá proporcionarnos también una copia del acta de embargo, los documentos necesarios para la intervención y un compromiso jurado en que conste que la reserva de dominio de MYDECK sobre el bien aún persiste.

3. El cliente cede desde este momento a MYDECK todos los créditos hasta el importe definitivo de la factura (incluido el IVA) que le asistan en virtud de la reventa frente a su comprador u otros terceros, con independencia de si el bien ha sido revendido antes o después de su transformación. El cliente seguirá facultado para cobrar dichos créditos, aun después de su cesión. Lo anterior no afectará a la facultad de MYDECK de cobrar por sí misma dichos créditos. No obstante, MYDECK se compromete a no cobrarlos mientras el cliente cumpla sus obligaciones de pago de la recaudación obtenida, no incurra en mora y, en particular, no haya presentado una demanda de apertura de procedimiento concursal ni haya incurrido en suspensión de pagos. En cambio, si se dan tales circunstancias, MYDECK podrá exigir al cliente que le informe de los créditos cedidos y sus deudores, le facilite todos los datos necesarios para el cobro, le entregue la documentación correspondiente y comunique al deudor (tercero) la cesión. MYDECK acepta la cesión desde este momento.

4. Toda transformación o elaboración que realice el cliente de los bienes sujetos a reserva de dominio redundará en beneficio de MYDECK, sin que de ello se deriven obligaciones para MYDECK. En caso de transformación, combinación, mezcla o confusión de los bienes sujetos a reserva de dominio con otros bienes no pertenecientes a MYDECK, corresponderá a MYDECK la copropiedad de la parte proporcional del bien resultante, es decir, la relación del valor facturado de los bienes sujetos a reserva de dominio respecto al resto del producto transformado en el momento de su transformación, combinación o mezcla. Si el cliente adquiere la propiedad exclusiva del nuevo producto, las partes convienen en que este conceda a MYDECK la copropiedad de dicho producto en la proporción del valor facturado del bien sujeto a reserva de dominio que hay sido transformado, combinado o mezclado en relación con el valor del nuevo producto, sin contraprestación alguna. La parte de copropiedad así resultante se considerará sujeta a reserva de dominio a efectos de las presentes disposiciones.

5. Si se revenden los bienes sujetos a reserva de dominio, ya sea tras la transformación, combinación o mezcla o sin tales operaciones, la cesión previa antes acordada se aplicará solo hasta el límite del valor facturado de los bienes sujetos a reserva de dominio enajenados junto con los demás bienes.

6. MYDECK se compromete a liberar las garantías que le corresponden, a petición del cliente, en la medida en que el valor realizable de nuestras garantías exceda los créditos por asegurarse en más de un 20 %. La elección de las garantías a liberar le competirá a MYDECK.

7. En caso de incumplimiento de obligaciones por parte del cliente, se aplicará por analogía la sección IV, artículo 10, letra a). En ese caso, MYDECK tendrá derecho, sin requerimiento previo ni declaración de desistimiento, a entrar en las instalaciones del cliente y recuperar los bienes sujetos a reserva de dominio. MYDECK podrá liquidar dichos bienes, bien mediante venta directa o por subasta, sin perjuicio de las obligaciones de pago o de otro tipo que incumban al cliente. Los ingresos obtenidos con la liquidación, una vez deducidos los gastos oportunos, serán descontados de las deudas del cliente; no se pagará al cliente excedente alguno.

VIII. RECEPCIÓN DE ENTREGAS

El cliente no podrá rehusar la recepción de entregas por

defectos de escasa relevancia.

IX. DEFECTOS MATERIALES

MYDECK responde por los defectos materiales conforme a las siguientes disposiciones:

1. Siempre que un objeto (o parte) de las entregas o servicios de MYDECK presente defectos materiales dentro del plazo de prescripción, MYDECK podrá optar, a su criterio, entre subsanar el defecto gratuitamente o bien sustituirlo o volver a prestar el servicio, según proceda, con la condición de que la causa del defecto ya existiese en el momento de transmisión del riesgo.
2. Las reclamaciones por defectos materiales prescriben a los 24 meses. Este plazo no se aplicará en los casos en que los artículos 438, apartado 1, punto 2 (obras de construcción y materiales de construcción); 479, apartado 1 (derecho de regreso), y 634 a, apartado 1, punto 2 (defectos de construcción) del Código Civil alemán dispongan plazos más amplios; tampoco se aplicará en casos de muerte, lesiones o daños a la salud, de incumplimiento de obligaciones con dolo o negligencia grave por parte de MYDECK o de ocultación maliciosa de un defecto. Las disposiciones legales relativas a la suspensión de la prescripción, el impedimento y la reanudación de los plazos seguirán siendo aplicables.
3. El cliente deberá llevar a cabo inmediatamente un examen de calidad o inspección de defectos y una comprobación de la integridad de los productos entregados o elaborados por MYDECK. Asimismo, deberá presentar por escrito a MYDECK toda reclamación de defectos materiales. La reclamación habrá de presentarse con carácter inmediato. En el caso de defectos manifiestos, en el plazo de dos semanas desde la recepción de la mercancía o de aceptación del servicio; si dentro de este plazo se ha de producir la instalación de la mercancía, la reclamación se habrá de presentar al menos tres días antes de la instalación.
4. En caso de reclamaciones por defectos, el cliente podrá retener los pagos en una medida proporcionada a los defectos materiales detectados. El cliente solo podrá retener los pagos cuando las reclamaciones por defectos que formule cuya justificación no ofrezca duda alguna. Si una reclamación estaba injustificada, MYDECK podrá exigir al cliente el pago de los gastos ocasionados. El cliente no podrá compensar estos gastos con otros créditos a su favor, a no ser que estos hayan sido reconocidos por MYDECK o se hayan declarado en sentencia judicial firme.
5. El cliente deberá conceder en primer lugar un plazo adecuado para que MYDECK subsane el defecto.
6. Si fracasa la subsanación, el cliente podrá rescindir el contrato o reducir el importe de la remuneración sin perjuicio de los derechos indemnizatorios que le asistan con arreglo a la sección XI.
7. No habrá lugar a reclamación por defectos:
 - a) en caso de desviaciones mínimas respecto a las características acordadas (en particular, cuando las desviaciones afecten al diseño; por ejemplo, al aspecto de la superficie; o cuando los productos entregados o elaborados difieran entre sí, o cuando las desviaciones se deban al material utilizado);
 - b) cuando la causa del defecto sea atribuible al material proporcionado por el cliente;
 - c) cuando, como consecuencia del procesamiento, se hayan producido cambios en la forma, la superficie o la coloración, grietas o disminuciones de la exactitud de las medidas o del ajuste (por ejemplo, en el ancho de las tablas), que sean inevitables conforme al estado de la técnica o cuyas causas residan en la información errónea por parte del cliente;
 - d) si, en caso de entrega según muestra, la mercancía entregada (o parte de ella) no se corresponde con la muestra;
 - e) si el cliente ha omitido ejercer derechos de recurso o repetición frente a terceros contra los cuales MYDECK tenga sus propios derechos que hayan de ser cedidos al cliente, siempre que MYDECK no sea responsable del defecto, no sea posible la satisfacción del derecho cedido, este hubiese prescrito ya

- f) cuando el cliente, a pesar de la presencia de defectos manifiestos, haya procesado la mercancía entregada (o parte de ella);
 - g) cuando el cliente, por sí mismo por medio de terceros, haya efectuado sin nuestro consentimiento reparaciones, cambios u otras intervenciones en la mercancía entregada (o en parte de ella) o haya prestado servicios con ella;
 - h) cuando en la mercancía entregada (o en parte de ella) se hayan presentado defectos a causa de una transformación no comunicada a MYDECK;
 - i) si el cliente, pese a las advertencias de MYDECK, ha exigido una forma de elaboración contraria a las normas técnicas o a los conocimientos existentes;
 - j) si el cliente no ofrece a MYDECK ocasión alguna de comprobar el defecto in situ, en caso de que MYDECK haya hecho uso de su derecho de elección con arreglo a la sección IX, artículo 1, de subsanar el defecto;
 - k) si el defecto ha sido causado por una instalación o montaje ajenos a MYDECK;
 - l) si nuestros materiales se han deteriorado antes o después del montaje/instalación por una manipulación inadecuada por parte del cliente o de terceros;
 - m) si los defectos se deben a la acción de agentes meteorológicos, químicos, electroquímicos, eléctricos u otras influencias externas o al desgaste natural;
 - n) si los defectos se deben a circunstancias anormales o excepcionales;
 - o) si los defectos se deben al uso o al almacenamiento inadecuados, a la omisión o negligencia en el mantenimiento, en particular al uso excesivo de sustancias inadecuadas;
 - p) si los defectos se deben a una construcción defectuosa, a un sustrato inadecuado o a una estructura de soporte incorrecta;
 - q) si el defecto solo afecta de forma irrelevante a la utilidad de la mercancía.
8. Si los materiales fabricados por MYDECK se utilizan en una construcción, el procesamiento por parte de MYDECK no se considerará un trabajo de construcción a no ser que el cliente haya encomendado a MYDECK expresamente y por escrito la realización de trabajos de construcción para un determinado proyecto del cual haya informado con detalle. Cuando se trate de trabajos de construcción, serán de aplicación las reglas de responsabilidad del artículo 13 de la Ley de contratos de obras alemana.
9. En caso de que MYDECK sustituya piezas defectuosas, las piezas sustituidas regresarán a la propiedad de MYDECK, si es que no estaban ya sujetas a reserva de dominio.
10. En caso de grandes artículos o pequeñas piezas en grandes cantidades, MYDECK no responderá por defectos de cantidad inferiores o iguales al 3 %. Lo mismo se aplicará cuando un defecto material no afecte a más del 3 % de las piezas suministradas. El mismo límite se aplicará también a las piezas sobre plano de los productos fabricados a petición del cliente o de sus clientes, en su caso.
11. En caso de productos esenciales de terceros, la responsabilidad de MYDECK se limitará a la cesión de las acciones de responsabilidad que asistan a MYDECK frente al proveedor de dichos productos, a no ser que MYDECK sea responsable de los defectos, no sea posible satisfacer los derechos cedidos o estos ya hayan prescrito al presentarse el defecto o MYDECK no indique o no pueda indicar a quién es atribuible el defecto.
12. Queda excluido todo derecho del cliente al reembolso de los gastos necesarios para la subsanación, en particular de transporte, desplazamiento, trabajo y material, en la medida en que dichos gastos se incrementen porque la entrega posterior se haya efectuado en un lugar diferente a las instalaciones o el establecimiento del cliente, a no ser que el transporte sea conforme con el uso al que el material está destinado.
13. Solo asistirán al cliente frente a MYDECK los derechos de regreso previstos en el artículo 478 del Código Civil alemán (regreso del empresario) en la medida en que el cliente no haya celebrado con su comprador acuerdos que incrementen la responsabilidad por defectos por encima de lo previsto por la

ley. En cuanto al alcance del derecho de regreso del cliente frente a MYDECK, se aplicará lo dispuesto en el artículo 478, apartado 2, del Código Civil alemán, así como la sección IX, artículo 12, por analogía.

14. Por lo demás, en cuanto a las acciones indemnizatorias se aplicará lo dispuesto en la sección XI. Queda excluido cualquier derecho del cliente frente a MYDECK o sus colaboradores que vaya más allá o difiera de lo dispuesto en esta sección IX por defectos materiales.

X. IMPOSIBILIDAD/ADAPTACIÓN DEL CONTRATO

1. El cliente podrá exigir una indemnización cuando no sea posible la entrega de la mercancía o la prestación del servicio, a no ser que la causa de la imposibilidad no sea atribuible a MYDECK. No obstante, la indemnización a favor del cliente se limitará al 10 % del valor de la parte de la entrega o del servicio que no se pueda aprovechar debido a la imposibilidad. Esta limitación no se aplicará en caso de responsabilidad obligatoria por dolo o negligencia grave o por muerte, lesiones o daños para la salud; con ello no se invierte la carga de la prueba en perjuicio del cliente. Lo anterior no afectará al derecho de rescisión del contrato que asista al cliente.

2. En caso de acontecimientos imprevisibles a efectos de la sección III, artículo 3, que alteren sustancialmente el sentido económico o el contenido de la entrega o que afecten gravemente al funcionamiento de MYDECK, el contrato se adaptará adecuadamente conforme a los principios de buena fe. Si esta adaptación no es económicamente viable, MYDECK estará facultada para rescindir el contrato. En caso de que MYDECK desee ejercer este derecho, se lo comunicará al cliente tan pronto como tenga conocimiento del alcance del acontecimiento, aun en caso de haber acordado inicialmente una prórroga del plazo de entrega con el cliente.

XI. OTRAS RECLAMACIONES POR DAÑOS

1. Quedan excluidos los derechos del cliente a indemnización y a reembolso de daños (en lo sucesivo, «derechos indemnizatorios»), sea cual sea su causa jurídica, en particular por incumplimiento de obligaciones y por actuación ilícita.

2. Esta exclusión no se aplicará en caso de responsabilidad obligatoria, por ejemplo, en virtud de la Ley de responsabilidad del fabricante, en casos de dolo o negligencia grave, en casos de muerte, lesiones o daños a la salud y en caso de incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales. No obstante, la indemnización por el incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales se limitará a los daños previsibles y típicos del contrato, salvo dolo o negligencia grave y salvo muerte, lesiones o daños para la salud. Las disposiciones anteriores no implican una reversión de la carga de la prueba en perjuicio del cliente.

3. Cuando asistan al cliente derechos indemnizatorios con arreglo a la presente sección XI, estos expirarán al concluir el plazo de prescripción aplicable a las reclamaciones por defectos materiales con arreglo a la Sección IX, artículo 2. En caso de acciones indemnizatorias basadas en la Ley de responsabilidad del fabricante se aplicará lo dispuesto en las disposiciones legales sobre prescripción.

4. Cuando MYDECK fabrique o entregue objetos (piezas) de acuerdo con los planos y/o instrucciones del cliente, corresponderá a este garantizar que no se vulneren los derechos de terceros. Respectos a dichos objetos (partes), el cliente se compromete a indemnizar a MYDECK íntegra e inmediatamente ante cualquier demanda de terceros por violaciones de patentes, dibujos y modelos u otros derechos.

XII. APLICACIÓN DE LAS NORMAS DIN

1. La calidad y las dimensiones de los artículos (piezas) y servicios suministrados por nosotros están determinados

exclusivamente por las normas DIN, a menos que se acuerde expresamente la aplicación de normas extranjeras. Si no existen estándares DIN, se aplicará la costumbre comercial, a menos que se acuerde expresamente la aplicación de ciertos estándares o deseos del cliente.

2. Si se cambia un estándar DIN después de la conclusión del contrato, pero antes de completar los artículos que se entregarán (partes) o los servicios que se proporcionarán, se espera razonablemente que consideremos los requisitos del nuevo estándar.

XIII. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

1. Si el cliente es un comerciante, el único lugar de jurisdicción para todas las controversias derivadas directa o indirectamente de la relación contractual, Fráncfort del Meno. No obstante, MYDECK también podrá demandar en el domicilio social del cliente.

2. El lugar de jurisdicción también será Fráncfort del Meno si el cliente no dispone de una jurisdicción general en Alemania, si tras la celebración del contrato traslada su residencia o domicilio habitual al extranjero o si en el momento de presentación de la demanda no se conoce su domicilio o residencia habitual. El Derecho alemán se aplicará a todas las relaciones jurídicas entre las partes contratantes con exclusión de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG).

XIV. OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATO

En caso de invalidez legal de alguna disposición individual, el contrato seguirá siendo vinculante en su parte restante. Si una disposición o una parte de este contrato es o pasa a ser inválida, la validez del contrato no se verá afectada. Esto no se aplicará si el cumplimiento del contrato representa una desventaja desproporcionada para alguna de las partes.